



PROCESO SUCESIÓN
RADICADO: 680014003015-2023-00290-00

Al despacho del señor Juez informándole que a la fecha se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento del asignatario LUIS ENRIQUE MANTILLA LUCENA en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el asignatario **LUIS ENRIQUE MANTILLA LUCENA** no compareció a recibir notificación personal del auto que declaro abierto el proceso de sucesión de fecha del veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023), dentro del término de emplazamiento de quince (15) días, procede el Despacho a designarle curador Ad Litem con quien se surtirá la notificación y la continúe representando dentro del proceso.

Para tal efecto se designa a la abogada en ejercicio a **SHIRLEY KATHERINE ESTÉVEZ GÓMEZ** a quien se le comunicará conforme al artículo 49 del C. G. del P. al correo: abg.katherineestevezg@hotmail.com.

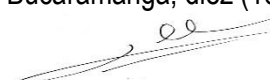
Por secretaría librese el oficio respectivo comunicando lo decidido en este proveído, previniendo al profesional del derecho designado, que de conformidad con el **numeral 7º del artículo 48 del C. G. del P.**, su designación implica que “quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”. (Subrayas fuera del texto original).

NOTIFÍQUESE, [OBJ]


GUSTAVO RAMÍREZ NUÑEZ
Juez

El auto anterior se publica en anotación por estado electrónico, el día 11 de octubre de 2023.

CONSTANCIA: En la fecha se libró el oficio no. 3827, para dar cumplimiento al auto que antecede. Bucaramanga, diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario